

1847, 5 Nov. (Fol. 578 r y v)

Se leyó informe de los Comisarios y Síndico ^{acerca} de
"los partidos ~~que~~ se han ~~segregado~~ segregado de
"de la jurisdicción de esta ciudad para agregarlos
"a las Tenencias de Gobierno de Jaruco, Alauranes,
"San Antonio, Santiago y Santa María del Rosario,
"en cuyo informe se contraen a dos puntos respecto
"de los cuales conviene llamar la atención del Go-
"bernador Superior para contar algunas dificultades
"que se ofrecen siempre al establecer nuevas formas
"por más útiles y bien calculadas que sean".

Una es que se ha abandonado el criterio de la equidistancia pa-
ra adoptar el de límites naturales, como ríos o arroyos, y

Otra, que en algunos de las Tenencias dichas no hay Ayuntamien-
to y los servicios municipales estaban desempeñados por funcionarios
del de la Habana, estas funciones quedarán en adelante abandonadas.

[La separación de estos términos para crear las Tenencias de Go-
bierno que se expresan se conoció en el Ayuntamiento celebra-
do el 1 de Octubre de 1847 (Fol. 544 v) al darse cuenta de la
circular del Gobernador, O'Donnell, en que así se dispuso.

Entonces se acordó pasar la circular a los Comisarios y Sí-
ndico para el informe anteriormente extrayado.]



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA